	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 1 de 50
	R-D-34	VERSION	01

REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS CLUB MIRAMAR



 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 2 de 50
	R-D-34	VERSION	01

TABLA DE CONTENIDO

OBJETO	3
ALCANCE	3
GLOSARIO	3
CONDICIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS	4
CONFORMACION DE COMITES	5
CONTROL Y GESTION DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	5
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO	6
TARIFAS Y OTROS ASPECTOS DE CONTROL	8
PROCESO DE INSCRIPCION DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	9
MANEJO PRESUPUESTAL DE CADA ESCUELA DEPORTIVA	9
PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR APOYO ECONÓMICO POR PARTE DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS.....	10
EVENTOS INTERNOS.....	11
SOLICITUD PARA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	16
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	19
ESTRUCTURA GENERAL DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	23
MISION	23
VISION	23
ETAPAS DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA	24
REGLAMENTO ESCUELA DE PATINAJE	26
REGLAMENTO ESCUELA DE NATACION	28
REGLAMENTO ESCUELA DE TENIS	31
REGLAMENTO ESCUELA DE BOLO AMERICANO	24
REGLAMENTO ESCUELA DE GOLF	37
REGLAMENTO ESCUELA DE TAEKWONDO	41
REGLAMENTO DE ESQUI NAUTICO	43
REGLAMENTO ESCUELA DE FUTBOL	47
REGLAMENTO ESCUELA DE BALONCESTO Y VOLEIBOL	49

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 3 de 50
	VERSION	01	
R-D-34			

OBJETO

Reglamentar en forma detallada las normas básicas y particulares que rigen las escuelas deportivas en el Club Miramar.

ALCANCE

Este reglamento aplica a todas las escuelas deportivas del Club Miramar y sus miembros:

- Comité de deportes conformado por miembros de la JD
- Comités directivo de cada escuela
- Coordinador de deportes
- Instructores, alumnos y padres de familia
- En general toda persona relacionada con las escuelas deportivas

GLOSARIO


Escuela Deportiva: Las escuelas deportivas son centros de carácter formativo donde los niños, niñas y jóvenes entre los 3 y 17 años, inician el aprendizaje, fundamentación y especialización de un deporte.

Equipo deportivos: Se puede considerar un Equipo deportivo a aquel grupo en cuya composición entren no menos de dos personas y no más de 25, que se agrupan por objetivos generales de una actividad deportiva que ejecutan bajo el control del entrenador, el instructor.

Comité de la escuela: Es un grupo de tres afiliados (Presidente, Secretario y Tesorero), pertenecientes a una escuela deportiva, que son elegidos para actuar como voceros de la escuela ante el comité de deportes y la Junta Directiva del Club, para velar por el sostenimiento y fortalecimiento de la disciplina deportiva. Los miembros del comité deben estar vinculados directamente a la escuela como padre de un alumno, joven o adulto practicante del deporte, inscrito formalmente en la escuela deportiva.

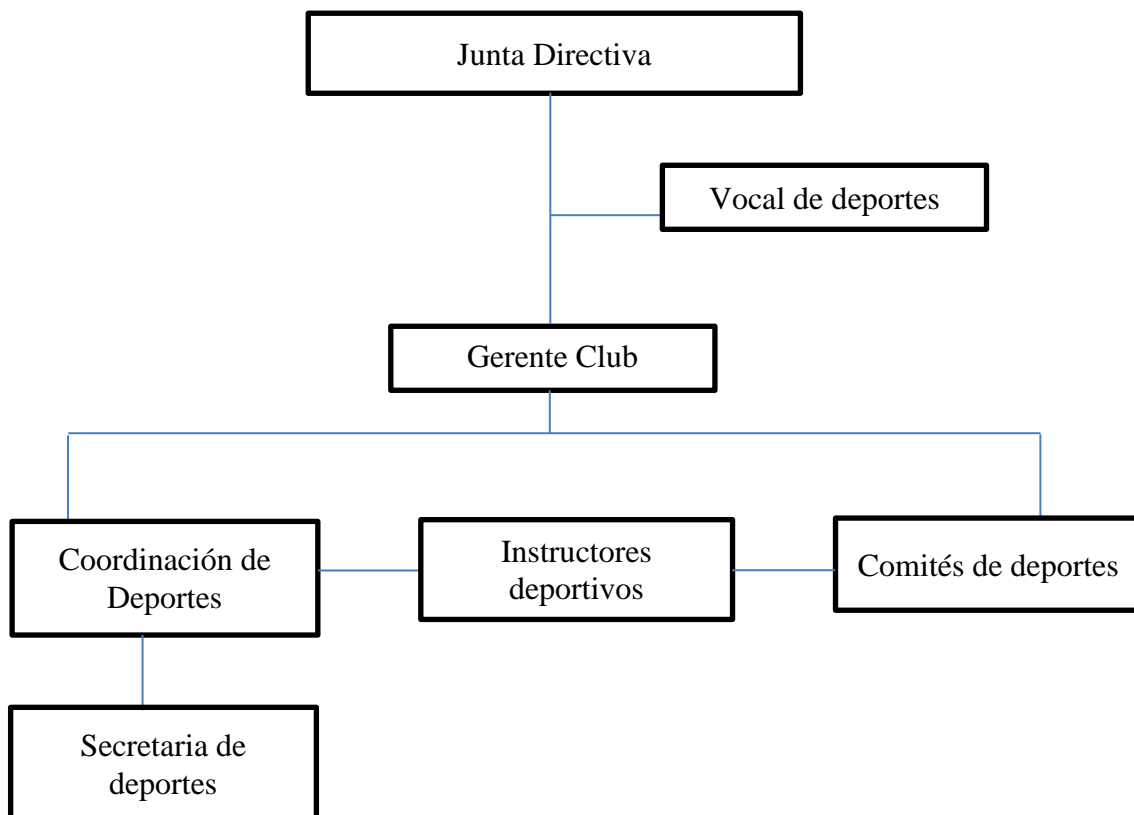
Presidente de Comité: Persona que representará a los padres de familia de las escuelas ante las directivas del Club Miramar para los diversos apoyos e inconformidades que se puedan presentar en la escuela.


Comité de Deporte: Conformado por el Vocal de deportes y su suplente y dos miembros más de la Junta Directiva.

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 4 de 50
	R-D-34	VERSION	01

CONDICIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS

Organigrama que aplica a las escuelas deportivas




	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 5 de 50
	VERSION	01	
	R-D-34		

Conformación de COMITES de las escuelas deportivas:

- Para la constitución de un comité de escuela deportiva, los miembros de comité deberán ser afiliados del Club Miramar y estar a paz y salvo.
- Un comité de la escuela deportiva deberá estar constituido por máximo tres afiliados (presidente, secretario, tesorero).
- El día de la elección deberá contar con la presencia de por lo menos un miembro del comité de deportes y el coordinador, dejando como constancia un acta.
- El comité será elegido la segunda semana del mes de octubre, éste deberá entregar el presupuesto del siguiente año, antes del 15 de noviembre del año en curso.

CONTROL Y GESTION DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS

- Cada comité de escuela deportiva deberá reunirse mínimo una vez al mes, para verificar el avance de sus actividades.
- Cada vez que el comité de las escuelas deportivas se reúna, para hacer seguimiento al cronograma de actividades, deberá obligatoriamente realizar un acta en donde se dejen consignados los temas tratados y las decisiones acordadas. Copia de esta acta se debe hacer llegar a la oficina de deportes, en donde se llevará un registro organizado por cada escuela.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 6 de 50
	VERSION	01	
R-D-34			

- El Gerente del Club, el Vocal Principal de deportes junto al coordinador de deportes deberán convocar a una reunión mensual con todos los presidentes de los comités de las escuelas deportivas para revisar los indicadores de cada escuela y los eventos a desarrollar en los siguientes dos meses.
- La reglamentación aquí consignada es la única válida en el manejo y administración de las escuelas deportivas, cualquier modificación deberá ser registrada y aprobada como un control de cambio al presente documento.

Estructuración del presupuesto.

Los comités deberán realizar un presupuesto teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Antes de finalizar el año laboral, el Gerente del club y el coordinador de deportes y deben liderar la estructuración del cronograma de actividades y el presupuesto requerido donde van a participar las escuelas el siguiente año según la programación de:

- Actividades internas
- Eventos municipales
- Eventos departamentales
- Eventos Nacionales

b) Tener muy clara las necesidades de la escuela tales como implementaciones deportivas, integraciones familiares, contratación de servicio como médico deportólogo, psicólogo, inscripciones a los eventos.

c) El presupuesto anual se debe realizar en forma detalla asignando para cada actividad los valores requeridos. Véase anexo 1.

- La coordinación de deportes, deberá informar el presupuesto asignado, para que el comité realice los ajustes de las actividades previamente programadas.



 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 7 de 50
		VERSION	01
R-D-34			


Tabla Anexa 1

PRESUPUESTO ESCUELAS DEPORTIVAS CLUB MIRAMAR 2012					
ESCUELA DEPORTIVA:		PRESIDENTE COMITÉ:			
NOMBRE DEL EVENTO	CLASE DE EVENTO (FESTIVAL, INTEGRACION, TORNEO)	LUGAR	FECHA	PRESUPUESTO	
				APOYO DEPORTISTAS	ACOMPANAMIENTO PROFESOR
SUB TOTAL				\$	\$
				-	-
TOTAL					

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 8 de 50
	VERSION	01	
	R-D-34		

Tarifas y otros aspectos de control

- Al inicio de cada semestre la Junta Directiva del Club define y publica las tarifas que rigen todas las Escuelas Deportivas del Club.
- Anualmente se incrementarán las tarifas de las escuelas deportivas, como mínimo, por el IPC aprobado formalmente por el gobierno.
- Todos los Particulares Autorizados pagaran un 50% adicional del valor normal de la tarifa vigente y los afiliados en canje el 25% respectivamente.
- Cuando se inscriban varios miembros de un mismo núcleo familiar se concederá un descuento del 10% del valor de la inscripción. El descuento en mención aplica solamente para los Afiliados Directos del Club Miramar o sus familiares inscritos. Este descuento no aplica para los Afiliados en Canje o sus familiares inscritos ni para los Particulares Autorizados.
- O en caso tal que al principio de cada año se concederá un descuento del 25%, por pago de la totalidad de la anualidad. Este descuento solo aplica para los afiliados directos del club Miramar y afiliados en canje que tiene carne de Ecopetrol.
- Cuando se otorgue este descuento no se podrá dar el 10% adicional por la inscripción de varios miembros de la familia.
- Los afiliados tiene derecho a recibir clases particulares. Solo se permitan clases particulares en las horas que no afecten los horarios establecidos por la escuela.
- Con el fin de facilitar la asistencia de los niños y jóvenes estudiantes, en todas las escuelas deportivas se dictará clase el sábado en el horario de 7:00-12:00 M, siempre y cuando no se realicen actividades adicionales (torneos/eventos deportivo).

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 9 de 50
	VERSION	01	
R-D-34			

PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS

Para pertenecer a una Escuela deportiva, el interesado podrá inscribirse en la oficina de Deportes del Club, siempre y cuando haya disponibilidad de cupo, presentando el carné vigente que lo acredite como Afiliado o familiar inscrito del Club Miramar, como Afiliado o familiar inscrito en Canje y para el caso de los particulares ser presentado por un socio.

Los deportistas pertenecientes a otros Clubes deben presentar la carta de paz y salvo del club proveniente.


Una vez inscrito el alumno, la oficina de Deportes diligenciará el formato de control de asistencia a clases del cual entregará copia al instructor.

En el momento de la inscripción, la Oficina de Deportes entregará a cada alumno copia del presente reglamento o indicara el sitio en el portal del Club en donde puede ser consultado.

Después de haber trascurrido un mes de inscrito en cualquiera de las escuelas Deportivas no se hará devolución de los dineros, excepto que presente una justificación que amerite la devolución, por ejemplo incapacidad médica.

Manejo presupuestal de cada escuela deportiva

- Toda solicitud, para auxilio económico, actividades y participaciones presupuestadas y autorizadas deberán ser tramitadas ante la oficina de deportes por lo menos con 8 días de anticipación y deberán estar soportadas con el listado de los alumnos que asistirán a los eventos y la convocatoria del mismo.
- Los inscritos para el apoyo deben estar a paz y salvo por todo concepto con el Club Miramar.
- Los comités de las escuelas deberán solicitar el aval de la Junta Directiva para establecer compromisos de patrocinios, alianzas o negocios de intercambio comercial.

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 10 de 50
	R-D-34	VERSION	01


- Los uniformes y elementos deportivos de las escuelas deportivas podrán llevar propaganda comercial supeditada al numeral anterior, respetando los colores (Verde y Blanco) e insignias del Club.
- Los gasto que se genere cada escuela en apoyo económico y participaciones presupuestados, deberán ser asumidos en tres partes iguales, fondos que la escuela halla recaudado, padres de familia y Club Miramar.
- Para los viajes que hagan las escuelas con el fin de participar en competencias fuera de la ciudad, el Club Miramar aportara dinero por los integrantes afiliados al Club Miramar, **los participantes inscritos como particulares deberán asumir el 100% del valor correspondiente al Club**, sin que esto afecte la ayuda que pueda recibir de los fondos de la escuela.
- El presupuesto asignado por el club Miramar para las escuelas deportivas, solamente será utilizado para los gastos de la escuela, torneos de los alumnos de las escuelas, implementos deportivos, equipos, uniformes y en general cubrir las necesidades para el adecuado funcionamiento de las escuelas deportivas.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR APOYO ECONOMICO POR PARTE DE LAS ESCUELA DEPORTIVAS

Solicitud de anticipo para eventos deportivos

Eventos externos:


1. El comité solicitante deberá presentar a la oficina de deportes la solicitud formal del evento en el formato de solicitud (**Anexo 2**), deberá estar firmada por el presidente del comité de la escuela adjuntando los siguientes soportes:
 - Convocatoria oficial expedida por la liga, federación o club.

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 11 de 50
	R-D-34	VERSION	01

- Listado de los deportistas que hayan confirmado su participación para asistir a representar el Club Miramar, estos deportistas deberán tener como mínimo el 80% de la asistencia a clases durante los últimos tres meses.
- Los representantes del club deberán ser afiliados, esta condición será verificada por la oficina de deportes quien adicionalmente revisara que estén a paz y salvo por cualquier concepto con el comité de la escuela y club; una vez verificado lo anterior se pasara la solicitud al Vocal de Deportes. De lo contrario se devolverá al comité dándosele la explicación del caso.
- Relación detallada del presupuesto de apoyo para los deportistas: Alojamiento, alimentación, transporte intermunicipal, inscripciones, hidratación, transporte interno, por deportista.
- Relación de viáticos del instructor: Alojamiento, alimentación, transporte intermunicipal, hidratación, transporte interno, auxilio o vario.

Eventos internos:

- Se debe entregar el formato de eventos internos, donde en forma detallada se pueda observar los ingresos del evento y egresos del mismo. **ANEXO 3**
- Los dineros recaudados en torneos internos, podrán ser recaudados y utilizados por el comité de la escuela siempre y cuando se solicite el aval a la junta directiva (Vocal de deportes, Presidente JD y representante de ECOPETROL) y la veeduría de la Coordinación de deportes.
- El comité tendrá 2 días hábiles para entregar informe del evento, con los soportes y el formato detallando los ingresos y egresos del torneo.
- Todo apoyo de patrocinios deberá ingresar al Club, para de esta manera tener un control sobre estos fondos.


	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 12 de 50
	VERSION	01	
R-D-34			

2. El primer requisito que debe cumplir la solicitud de apoyo económico es que la actividad este registrada previamente dentro de la programación presentada al inicio del año con su respectivo presupuesto, si no cumple este requisito, se debe informar que actividad presupuestada se deja de realizar, para aprobar el control de cambio al presupuesto por parte de los vocales de deportes. Una vez se verifique si es procedente el evento, el vocal de deportes dará visto bueno y remite a la persona encargada de controlar el presupuesto general del Club en el área contable.


3. El área contable deberá confirmar la disponibilidad Presupuestal. De ser viable contabilidad da visto bueno y comprometerá el gasto a nivel de presupuesto, procediendo a radicar en la oficina de Gerencia la solicitud junto con los soportes allegados. De no haber disponibilidad simplemente se devolverán los documentos a la oficina de deportes, para informar a la escuela.


4. . Una vez presentado los documentos con los v^o b^o respectivos, el Gerente firma y aprueba el apoyo económico, trasladando los soportes al departamento financiero. De no aprobar el pago por alguna razón especial, se devolverán los documentos a la oficina de deportes, para informar a la escuela.

5. El Departamento Financiero elaborará el comprobante de pago y cheque el cual será verificado por el Gerente y entrara en trámite de recolección de firma (Presidente y Tesorero de la Junta Directiva).

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 13 de 50
		VERSION	01
R-D-34			

Anexo 2

 CLUB MIRAMAR		FORMATO DE SOLICITUD Para apoyos y/o anticipos a eventos Deportivos						
DETALLES DEL EVENTO					DIA	MES	AÑO	
Escuela:				FECHA DE SOLICITUD				
Convocado por:				Fecha y días del evento	Dias			
Nombre del evento				Lugar evento				
Requiere de Acompañamiento del Profesor				Tipo de Evento				
RELACION POR DEPORTISTAS								
#	NOMBRE APELLIDO	tipo Afiliado	ALOJAMIENTO	ALIMENTACION	TRANS. INTERMUNIC	INSCRIPCION	HIDRATACION	TRANSPORTE INTERNO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
SUB TOTAL			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL APOYO A DEPORTISTA								\$ 0
RELACION DE INSTRUCTOR								
NOMBRE DEL PROFESOR			ALOJAMIENTO	ALIMENTACION	TRANS. INT. MUNICIPAL	HIDRATACION	TRANS. INTERNO	AUXILIO
TOTAL INSTRUCTOR								\$ 0
TOTAL DEL EVENTO						\$ 0		
NOTA: El total del evento debe ser dividido en partes iguales								
APORTE COMITÉ		APORTE PADRE DE FAMILIA			APOYO CLUB MIRAMAR			
\$ 0		\$ 0			\$ 0			
PRESIDENTE COMITÉ	VOCAL DE DEPORTES	PRESIDENTE J.D	VoBo REPRES. ECP	VoBo GERENTE				

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 14 de 50
	R-D-34	VERSION	01

ANEXO 3

**FORMATO DE SOLICITUD
 Para eventos Deportivos Internos**



Escuela:
 Fecha de solicitud

 Fecha del Evento:
 Nombre del Evento:
 Lugar del Evento:
Hora de inicio del evento

Descripción de la Solicitud / Evento		
		Hora de Terminación:

RELACION DE GASTOS DEL EVENTO

INGRESOS			
Detalle	Cantidad	valor unitario	valor Total
TOTAL DE INGRESOS			
EGRESOS			
Detalle	Cantidad	valor unitario	valor Total
TOTAL DE EGRESOS			
TOTAL APROBADO POR EL CLUB MIRAMAR			

Solicitado por:

AUTORIZADO POR:

PRESIDENTE COMITÉ

VOCAL DE DEPORTES

PRESIDENTE JD.

REPRESENTANTE ECP

GERENTE CM



REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR

R-D-34

ELABORO

Equipo de redacción y actualización de
normas (Miembros Junta Directiva
2008 – 2010)

REVISO

Gerente Club Miramar

APROBO

Junta Directiva Club Miramar

FECHA

16 /02/2010

REFORMA

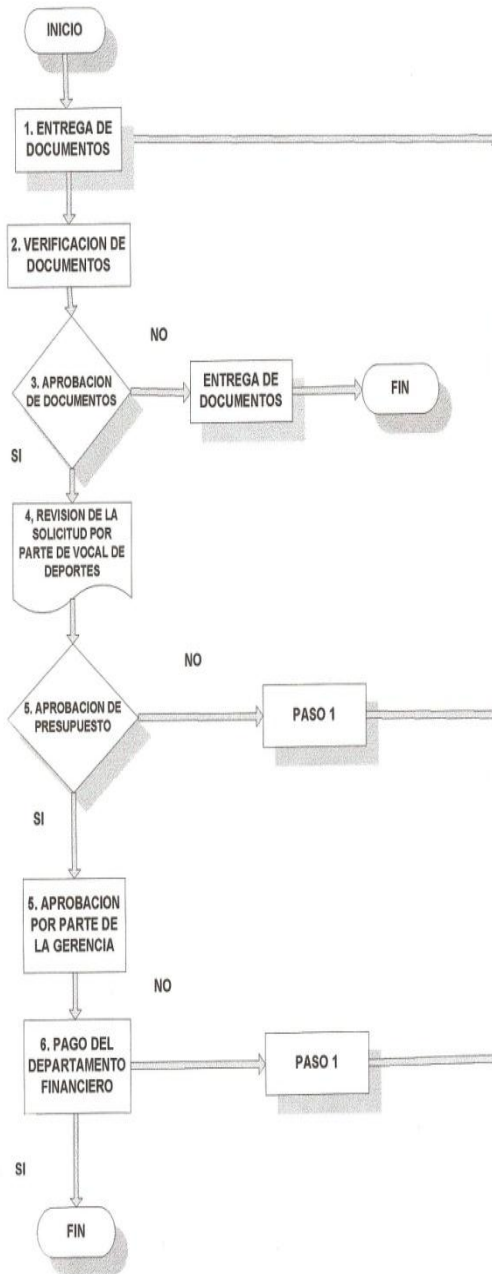
04/09/2012


PAGINA

Página 15 de 50

VERSION

01



 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 16 de 50
		VERSION	01
R-D-34			

Solicitud para compra de implementos deportivos

El procedimiento a seguir será igual al expuesto anteriormente, con la diferencia que la solicitud deberá llevar adjunto como mínimo (3) tres cotizaciones.

Es importante tener en cuenta que para pagos superiores de \$350.000 se deberá hacer por cheque, lo cual toma un término promedio de tres días hábiles; si el monto es inferior al referenciado entonces se hará el pago por caja menor.

Legalización de los anticipos

Una vez terminado al evento se deberán legalizar los gastos en la oficina de contabilidad en un término máximo de ocho días presentando los siguientes documentos:

- Soportes originales. Facturas con todos los requisitos legales según artículo 617 del Estatuto Tributario (ver nota)¹

¹ REQUISITOS DE LAS FACTURAS


Estatuto tributario, Art. 617. “Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:

- Estar denominada expresamente como factura de venta.
- Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Parágrafo. En el caso de las Empresas que venden tiquetes de transporte no será obligatorio entregar el original de la factura. Al efecto, será suficiente entregar copia de la misma.

Parágrafo. Exigencias sobre numeración consecutiva para el caso de facturación mediante máquinas registradoras.- Para el caso de facturación por máquinas registradoras será admisible la utilización de numeración diaria o periódica, siempre y cuando corresponda a un sistema consecutivo que permita individualizar y distinguir de manera inequívoca cada operación facturada, ya sea mediante prefijos numéricos, alfabéticos o alfanuméricos o mecanismos similares”.

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 17 de 50
	R-D-34	VERSION	01

- La factura que se presente para legalizar el anticipo debe estar a nombre del Club Miramar
- Para régimen simplificado, diligenciar documento equivalente y solicitar RUT.
- Para no responsables de IVA, diligenciar documento equivalente. Que deben solicitarlo en la oficina de contabilidad. (Ej. Taxis)
- Después de asistir a los viajes los miembros del comité de la escuela deberán hacer una legalización del viaje presentando una relación de gastos acompañados de sus respectivas facturas ante la oficina de deportes
- Revisados los documentos por el coordinador de deportes y aprobada la legalización se procederá a entregar los documentos en contabilidad. Es importante conocer que el club no entregará nuevamente dinero para viáticos u otras actividades hasta que no se haya legalizado el viaje o la actividad anterior.



DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES O INSCRITAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO Y NO OBLIGADOS A FACTURAR

CLUB MIRAMAR
 NIT 890.203.123-9

FECHA _____ No. D _____

De conformidad con los decretos 1001, abril 8/97 Art 2 literales c, y Decreto 522, marzo 7/03 Artículo 3

CONCEPTO _____

VALOR: _____ SON _____


IVA SUMIDO _____

APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____

NIT O C.C _____ DIRECCION Y TEL _____

FIRMA DEL VENDEDOR _____

Lo contemplado en el artículo 617, son los requisitos que debe cumplir quien expide la factura (vendedor), pero para quien compra, para que la factura pueda constituir prueba de sus costos o gastos, es suficiente con que la factura contenga como mínimos los siguientes requisitos”

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 19 de 50
		VERSION	01
R-D-34			

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Funciones del coordinador de deportes

Planear, coordinar y evaluar el las acciones de desarrollo de las escuelas deportivas del Club Miramar, para lo cual debe integrar y estructurar un programa de trabajo anual a partir de los programas presentados por cada escuela para la aprobación y asignación de presupuesto por parte de la JD. Esta actividad debe realizarse antes de noviembre 30 y para tener aprobado el presupuesto en diciembre 15.

Trimestralmente el coordinador de deportes entregará un informe de avance de los programas de cada escuela y hará una evaluación de los instructores, teniendo en cuenta a los padres y alumnos de la escuela.

Establecer y calcular los indicadores que midan la gestión los instructores así como los elementos que permitan el control de su desempeño y compromiso con la escuela.

Valorar y dar visto bueno para los acreedores a becas y estímulos ante la Junta Directiva.


Coordinar la realización de programas de capacitación metodológica y especializada por deporte a través de planes de entrenamiento de las diversas disciplinas deportivas.

Garantizar que se cumplan las clasificaciones en las etapas de formación de las escuelas (iniciación, fundamentación y competencia) y que el desempeño de los alumnos durante el semestre este acorde con las parámetros de cada nivel.

Velar por el logro de los objetivos planteados en el programa anual de deportes del Club.

Responsabilidades:

- Cumplir con el horario de trabajo establecido
- Garantizar junto con los instructores el número mínimo de estudiantes por cada escuela, y en la proporciones de afiliados / canje / presentados que establezca la JD y el comité de deportes
- Velar por el cumplimiento de los horarios de clase definidos para cada escuela
- Verificar que los instructores conozcan y cumplan con la reglamentación de su escuela

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 20 de 50
	VERSION	01	
R-D-34			

- Gestionar con el apoyo de los instructores, la consecución de nuevos alumnos para mantener un nivel adecuado de costos por escuela.
- Gestionar las quejas u observaciones que se presenten con cada escuela deportiva siguiendo el procedimiento establecido por el club (Q-A05 – Procedimiento de preguntas, quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones)


INSTRUCTORES de las escuelas deportivas:

Cada instructor debe entregar a más tardar el primero de diciembre un plan de trabajo de las actividades que va a realizar la escuela el siguiente año, el cual deberá ser revisado por el comité de la escuela deportiva y el coordinador de deportes.

Cada vez que viajen los instructores para participar en eventos deportivos deben presentar al coordinador de deportes un informe escrito de los resultados y logros obtenidos. Copia de este documento debe reposar en el expediente de gestión de cada escuela.

Funciones de los instructores:


- Contribuir con el control de pago de las inscripciones en las escuelas, recibiendo en clase solo los participantes que se encuentre a paz y salvo con el pago.
- Respetar los horarios establecidos para la instrucción deportiva, cualquier cambio deberá ser informado con anticipación y aprobado por el Coordinador de deportes, con el fin de dar a conocer esta información a los alumnos y padres previamente.
- Informar cualquier incidente que ocurra en la ejecución de las clases o problemas que detecte en las instalaciones deportivas.
- Dirigir los entrenamientos, eventos y festivales que se desarrollen en los diferentes escenarios municipales, departamentales o nacionales.
- Conocer y vigilar por el cumplimiento de las normas del club y su comité.
- Mantener en todo momento la disciplina dentro del grupo.
- Responder y mantener en buen estado los implementos deportivos y el botiquín de primeros auxilios entregados para la realización de los entrenamientos.
- Entregar al coordinador de deportes del club y al comité, un informe escrito de los resultados y logros obtenidos de los eventos donde haya participado.
- Llevar una reseña deportiva de cada niño y presentarlo a los respectivos padres de familia de forma periódica y en lo posible presentar un análisis de los requerimientos de cada deportista y el estado de sus implementos.
- Asistir a las reuniones que el comité organice con los padres de familia.

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 21 de 50
	R-D-34	VERSION	01


- Asistir a los cursos de capacitación asignados por el comité, coordinación de deportes, como también los realizados por la liga santandereana, la federación colombiana y la federación mundial.
- Compartir a través de charlas los conocimientos, después de haber asistido a cursos, a sus compañeros o grupo de trabajo.
- Dirigir a los deportistas y equipos durante su participación en las diferentes competiciones.
- Impartir la instrucción técnica adecuada de acuerdo a las etapas de formación deportiva (iniciación, fundamentación y competencia).

Funciones de la secretaria de deportes.

- Llevar el registro de las personas inscritas en cada escuela deportiva y preparar estas estadísticas mensualmente al coordinador de deportes para su gestión y control.
- Apoyar el proceso de inscripción de las escuelas deportivas
- Tener a cargo el cuidado de la oficina, el archivo de la coordinación, escuelas deportivas y suministrar la información de la misma cuando se la requiera.
- Controlar la correspondencia oficial y dar cuenta diaria con todos los asuntos al coordinador, para acordar el trámite.
- Mantener clasificadas y ordenadas las facturas y recibos de pago generados en la oficina por consecutivos.
- Recibir y coordinar el envío de la correspondencia de la coordinación y escuelas.
- Mantener actualizado el archivo físico de documentos, planillas de inscripción de las diferentes disciplinas deportivas.
- Apoyar y colaborar a los comités y escuelas deportivas.
- Efectuar las llamadas telefónicas y realizar los contactos que le sean solicitados para el funcionamiento de la coordinación y las escuelas deportivas.
- Velar por la adecuada presentación de la oficina, el buen uso y cuidado de los elementos de trabajo a su cargo.
- Orientar a los usuarios y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados.
- Redactar correctamente informes y comunicados deportivos sobre las actividades deportivas desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida y difundirlos a los medios de comunicación (prensa, radio, tv, página web, email).
- Estar presente en todas las reuniones establecidas por la coordinación deportiva y redactar las actas correspondientes.
- Expedir las copias, credenciales y demás certificaciones y documentos que correspondan a la coordinación.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por el gerente del Club Miramar.
- Informar al coordinador de deportes, en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 22 de 50
		VERSION	01
R-D-34			

- Reportar las quejas o reclamos que se presenten siguiendo el (Q-A05 – Procedimiento de preguntas, quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones)
- Apoyar la investigación de las quejas relacionadas con temas deportivos cuando se le requiera
- Informar y atender al público en general.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 23 de 50
	R-D-34	VERSION	01

ESTRUCTURA GENERAL DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR

PRESENTACION

El programa de escuelas deportivas que adelanta el Club Miramar ha sido estructurado bajo un enfoque humanista, como quiera que está encaminado a favorecer a través de la práctica deportiva el desarrollo integral del participante, adelantando acciones en los aspectos biopsicosociales que permiten al niño y la niña desarrollarse en forma natural, respetando los procesos y cambios que permanentemente se suscitan en el infante sin coartar su natural evolución.

Nuestra propuesta no se fundamenta en el concepto técnico de la práctica, si no que trasciende, permitiéndole al niño y a la niña sentirse personas que actúan, piensan, reflexionan y construyen, donde el deporte no es el fin fundamental si no que se convierte en un medio eficaz para el logro de la formación.


Este proceso desarrollado durante varios años nos debe permitir validar en la práctica los fundamentos contenidos en la propuesta, propiciando no solo el desarrollo de deportistas de nivel competitivo, sino también personas con capacidades críticas y creativas, capaces de interactuar socialmente en busca de un mundo mejor.

MISION

Es la promoción, divulgación, organización y ejecución de actividades físico deportivo dirigido a sus afiliados, mediante la práctica constante de principios éticos que permitan el desarrollo integral y de las capacidades físicas formando en el presente y proyectando hacia el futuro hombres útiles a la sociedad.

VISION

Contribuir activamente a la formación integral de los niños y jóvenes del Club Miramar, desarrollando actividades deportivas y de fundamentación deportiva mejorando su calidad de vida y aportando talentos que representen dignamente a nuestro municipio en el ámbito departamental y nacional en los eventos donde se participe.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 24 de 50
	VERSION	01	
R-D-34			

ETAPAS DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA

A. INICIACION

Nos permite diagnosticar el desarrollo motor de los alumnos deportistas recién incorporados; cabe destacar que las actividades están enfocadas esencialmente a las experiencias motrices y al juego siendo este el instrumento básico.

Evidentemente los aspectos en mención implican la realización de un programa curricular (plan de clase) que debe particularizarse por sesión y que destaque las actividades, los objetivos, recursos, duración entre otros, con el propósito de evaluar cada fase del proceso.

Objetivo general

1. Propiciar el desarrollo integral de los niños y niñas a través del proceso de orientación, aprendizaje práctico del deporte mediante un trabajo interdisciplinario.

Objetivos específicos

1. Orientar el desarrollo psicofísico del niño de manera acorde con el procesos de iniciación deportiva.
2. Ofrecer los espacios y las oportunidades para detención y canalización del talento deportivo de los niños.
3. Asegurar el uso racional de los espacios académicos a fin de que el niño desarrolle procesos cognoscitivos y socio afectivos relacionado con el deporte que enriquezca su calidad de vida.

B. FUNDAMENTACION


En esta segunda etapa están enmarcados los procesos de fundamentación y tecnificación deportiva, en donde se enseñaran los procesos básicos del deporte, la reglamentación así como la participación en eventos.

Objetivo general

1. Posibilitar el aprendizaje de los fundamentos técnicos del deporte seleccionado a través del juego predeportivo.

Objetivos específicos

1. Afianzar las estructuras motrices para facilitar el aprendizaje y la ejecución de los fundamentos.
2. Propiciar condiciones necesarias para convivir en sociedad.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 25 de 50
		VERSION	01
R-D-34			

C. COMPETENCIA

En esta etapa se ofrecen vivencias y situaciones reales del deporte, indicando el derrotero y los perfiles individuales, basado en un plan técnico deportivo específico. En este nivel avanzado el deportista perfecciona las capacidades motrices y conocimientos tácticos, adquiere un comportamiento combativo acorde a las reglas y o resolver de manera independiente y creativa las diversas situaciones. De hecho la competencia aumenta constantemente, el nivel de exigencias intelectuales y por ende influye cada vez más sobre el rendimiento deportivo. Dada esta circunstancia la competencia que se presente en cada deporte debe estar basada en el grado de maduración del joven, en sus intereses y necesidades.

Objetivo general

1. Posibilitar las automatizaciones de los fundamentos técnicos del deporte mediante actividades repetitivas.

Objetivos específicos


1. Mejorar la integración de la técnica y la táctica a través del juego.
2. Promover mediante el dialogo y el trabajo de grupo la integración y socialización.

Modalidades deportivas

Baloncesto, voleibol, futbol, natación, esquí náutico, golf, taekwondo, patinaje, tenis de campo, bolo americano.

Horario e intensidad de la práctica deportiva

Las actividades se desarrollaran en la jornada contraria a las actividades académicas, con una intensidad de cuatro (4) a doce (12) de acuerdo a la etapa en que se encuentre el joven y a sus necesidades deportivas.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 26 de 50
		VERSION	01
R-D-34			

REGLAMENTO ESCUELA DE PATINAJE

OBJETIVOS: Fomentar la formación integral de valores atléticos y sanos hábitos en sus vidas.

VALORES: Solidaridad, respeto, responsabilidad, honestidad.


POBLACIÓN: Niños desde 5 años en adelante.

INTENSIDAD HORARIA: La intensidad horaria será de 6 horas semanales hasta 12 horas según el nivel en que se encuentre el deportista.

DE LOS DERECHOS Y DEBERES


De los deportistas

- Representar el Club en los diversos eventos a nivel de provincia, departamental, nacional y festivales de escuelas, a los cuales sea invitada la escuela de patinaje.
- Portar el uniforme oficial cuando asistan a eventos en representación del CLUB, incluyendo los implementos deportivos de protección personal.
- Presentarse al sitio de entrenamiento con el uniforme deportivo (lycra), la cual debe ser diferente a la que se utiliza en las competencias.
- Solicitar permiso al profesor para ausentarse del sitio de entrenamiento.
- Velar por el buen uso, cuidado y aseo de los escenarios e implementos deportivos utilizados en los entrenamientos.
- Acatar y cumplir las normas de disciplina impartidas por el profesor, tratar con respeto a sus compañeros de grupo y padres de familia.
- Informar con la debida anticipación al profesor cuando no puedan asistir a los entrenamientos y eventos.
- Acatar con respeto las sanciones disciplinarias que se le apliquen.
- Cumplir con los horarios de entrenamiento establecidos por el Club y el profesor.
- Queda prohibido llevar a los sitios de entrenamiento o competencia, música, grabadoras, reproductores mp4 o cualquier elemento que no forme parte de la actividad deportiva.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 27 de 50
	VERSION	01	
	R-D-34		

De los Padres de Familia

- Participar y apoyar a sus hijos en las actividades organizadas por la escuela y el Club.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Comité, cualquiera que sea esta, de no ser posible su asistencia se debe presentar excusa.
- Asumir los costos que implique la participación de su(s) hijo(s) en eventos deportivos.
- No ingresar la pista de entrenamiento sin la autorización del instructor.
- Cumplir con los compromisos económicos adquiridos para con el Club y el Comité.
- Facilitar y apoyar la labor del profesor, al igual que suministrar a su(s) hijo(s) los elementos que requiera para su práctica deportiva.
- Aceptar la autonomía del Comité para la confección y diseño de los uniformes, respetando los colores tradicionales del Club Miramar.
- Cuando sea necesario, colaborar con un aporte económico para poder mantener el botiquín de primeros auxilios con todos los elementos que se requiera.
- Mostrar respeto, lealtad, responsabilidad, compromiso e identidad para con los compañeros, entrenadores, cuerpo directivo y Club.
- Mantener una conducta intachable dentro y fuera de los escenarios deportivos. Los actos que vayan en contra del buen nombre y la imagen del club Miramar serán analizadas por el comité de padres y la coordinación de deportes, quienes tomaran los correctivos y sanciones a aplicar según el caso.
- Los padres de familia, niños y jóvenes deportistas deben aplicar las indicaciones deportivas expuestas por el profesor de patinaje y/ó psicólogo y medico deporte logo.
- Es responsabilidad de cada padre de Familia el compromiso a la venta, apoyo y donación entre otros aspectos, en bienestar de los deportistas para los eventos que se realicen en el interior de la escuela de patinaje, con la entrega del dinero en la fecha indicada.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 28 de 50
	R-D-34	VERSION	01

REGLAMENTO ESCUELA DE NATACIÓN

OBJETIVOS: Promover el aprendizaje de la natación como un medio de seguridad personal y fomentar el aprendizaje de los deportes acuáticos por ser actividades físicas altamente recreativas y que se pueden practicar durante toda la vida.

VALORES: Autonomía, autoestima, orden y responsabilidad.

POBLACIÓN: Niños desde los 4 años de edad y personas adultas que deseen aprender y practicar este deporte.

INTENSIDAD HORARIA: Desde 2 horas semanales hasta 12 horas a la semana de acuerdo al nivel en que se encuentre el deportista.


Normas Generales:

- El alumno se presentara con 15 minutos antes de a la hora de inicio de la clase y realizara ejercicios de calentamiento para minimizar el riesgo de lesiones. Al finalizar la clase debe realizar ejercicios de estiramiento.
- Todo niño menor de 12 años debe estar acompañado por adulto responsable durante el tiempo que permanezca en la piscina. Este solo se ausentara previa autorización del instructor responsable.
- Las clases se aplazaran si se presenta lluvia o tormenta eléctrica, problemas de mantenimiento en la piscina o fuerza mayor.

DE LOS DERECHOS Y DEBERES

De los deportistas

- Acatar las normas, disciplina y orden impartida por los instructores.
- Respetar a los compañeros de clase, instructores, salvavidas y personal a cargo de la piscina.
- Presentarse con vestido de baño adecuado, gorro y gafas.
- Ducharse antes y después de ingresar a la piscina

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 29 de 50
	R-D-34	VERSION	01


- Velar por mantener en buen estado las instalaciones, material de aprendizaje, tablas, cauchos, gusanos haciendo uso adecuado de la piscina teniendo en cuenta la reglamentación de esta, de no hacerlo, asumir su responsabilidad con el pago o la reparación del daño.
- Para integrar a los grupos de competencia:
 - Tener y mantener nivel competitivo.
 - Asistir a mínimo el 80% del entrenamiento programado
 - Participar en todos los torneos municipales, departamentales y nacionales que el instructor considere apropiado
 - Disponibilidad de tiempo, esfuerzo, sacrificio y disciplina.

Derecho a:

- DIVERTIRSE, tanto en las prácticas como en las competencias con una gran variedad de actividades tanto lúdicas como formativas
- A JUGAR COMO NIÑO y de no ser tratado fuera y dentro de la piscina como un adulto.
- A DISPUTAR COMPETENCIAS Y TORNEOS con reglas adaptadas al nivel de las capacidades físicas del nadador en cada etapa de su desarrollo.
- A NADAR CON LA MAYOR SEGURIDAD POSIBLE.
- A APRENDER todos los estilos de competencia (MARIPOSA, LIBRE, ESPALDA, PECHO).
- A SER ENTRENADO POR PERSONAS DEBIDAMENTE PREPARADAS.
- A NO SER NECESARIAMENTE CAMPEÓN, aunque sí debe intentarlo siempre.

De los Padres de Familia

- Los padres deben avisar oportunamente a los instructores los motivos de inasistencia de sus hijos.
- Es deber de los padres de familia asistir a la reuniones convocadas por el Comité Directivo de la Escuela.
- Es deber de todos los padres de familia y alumnos acatar todas las decisiones que se tomen en las reuniones organizadas por el Comité de la Escuela.
- Los padres de familia apoyaran la participación de sus hijos en los eventos organizados por la Escuela.
- Las felicitaciones, inquietudes, quejas o reclamos deberán tratarse preferiblemente en primera instancia con el Comité de la Escuela.
- Es deber de los padres asistir como ENTRENADOR DELEGADO cuando los instructores no puedan viajar con los nadadores y recibirá los viáticos para este acompañamiento previa autorización del Comité.


	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 30 de 50
	VERSION	01	
	R-D-34		

- Es deber de todos el trato con respeto.

Reglamento para el uso de la PISCINA durante las clases de la escuela

Aspectos a tener en cuenta al momento de hacer uso de las piscinas:

- Los padres y adultos acompañantes de niños son responsables de su comportamiento y bienestar.
- Por su seguridad no ingrese a las piscinas cuando ésta se encuentre en mantenimiento. No se dará servicio mientras no se encuentre el salvavidas en el área.
- No se permite el ingreso a la piscina con heridas, laceraciones, o enfermedades infectocontagiosas.
- No ingresar utensilios de cristal en el área de la piscina, emplear material desechable.
- Es obligatorio el uso del gorro protector para las personas con cabello largo.
- No utilizar joyas y/o accesorios (ganchos, cadenas, pulseras, aretes, etc.).
- Es obligatorio ducharse antes de ingresar la piscina y hacer uso del Lavapiés.
- Utilice el traje de baño adecuado (no se permite material de algodón), solo licrados o impermeables.
- No está permitido cambiarse en áreas diferentes a los vestieres.
- No usar bronceadores o aceites para evitar daños en la calidad del agua.
- No se permiten juegos bruscos y carreras en el perímetro de la piscina.
- No lanzar a la piscina silletería ni objetos extraños (latas, botellas, desechables, etc.).
- No se permite el consumo de alimentos ni bebidas dentro de la piscina.
- Es obligatorio desalojar la piscina cuando este lloviendo o se aproxime una tormenta con el fin de evitar accidentes por descargas eléctricas
- Es obligatorio atender las instrucciones de los funcionarios del club y del Salvavidas para evitar accidentes
- Queda prohibido el ingreso de animales.
- Si una persona no cumple las normas del uso de la piscina, el funcionario del Club (piscinero) está autorizado para pedirles que se retiren, de no hacer caso se recurre al vigilante. Dependiendo de la gravedad de la situación se pasa un informe escrito a la gerencia para su análisis y respectiva sanción.
- Su comportamiento debe estar enmarcado dentro del más alto nivel de convivencia pacífica y de principios morales

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 31 de 50
		VERSION	01
R-D-34			

REGLAMENTO ESCUELA DE TENIS

OBJETIVOS: Desarrollar las habilidades deportivas y enfocar a los deportistas en la disciplina deportiva a nivel competitivo para así alcanzar las metas propuestas.

VALORES: Solidaridad, pertenencia, compañerismo y respeto.

POBLACIÓN: Niños desde los 4 años de edad y adultos que deseen practicar este deporte.

INTENSIDAD HORARIA: Desde una hora semanal hasta 10 horas semanales dependiendo del nivel en que se encuentre el deportista.


DE LOS DERECHOS Y DEBERES

De los deportistas

- Es responsabilidad de cada alumno cumplir con su horario y grupo de la clase.
- Para recibir la clase, debe presentarse con ropa adecuada y deportiva (pantalóneta, camiseta y tenis con suela lisa) de lo contrario no podrá ingresar al
- El alumno para salir del entrenamiento debe solicitar el permiso al profesor, esto procura que el alumno reciba su clase y este en el lugar determinado.
- Los materiales de la escuela (bolas) en lo posible debemos cuidarlas para ser más efectivas las clases.
- El alumno no podrá ingresar a otro grupo en un horario distinto, sin debida autorización de profesor.
- Las clases, los grupos, horarios, por favor respetar sus indicaciones para el buen funcionamiento de la escuela.
- Los alumnos deberán acatar las normas de disciplina y orden de los profesores.
- Los alumnos deberán tener respeto con los compañeros de clase y así mismo de los profesores, caddies.

Para integrar los grupos de competencia

- Tener un nivel competitivo apropiado
- Participar en todos los torneos municipales, departamentales y nacionales
- Estar en los primeros lugares del ranking Miramar
- Disponibilidad de tiempo
- Tener al tenis como deporte prioritario
- Para la escuela, los adultos serán mayores de 18 años.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 32 de 50
		VERSION	01
R-D-34			

Reglamento de participación en TORNEOS LOCALES (MIRAMAR)


Antes de iniciar el campeonato, el alumno deberá pagar la inscripción de lo contrario no podrá jugar el partido.

- Es responsabilidad del alumno estar pendiente del horario de los partidos.
- No habrá citaciones telefónicas, estará pegado en cartelera los horarios.
- Para la inscripción del torneo debe el alumno tener la disponibilidad de tiempo.
- No se podrá aplazar ningún partido, sin la autorización del juez del torneo y de común acuerdo con los jugadores
- Las actividades y torneos del mes, estarán fijados en cartelera, los alumnos deberán estar pendientes de la fecha del torneo.
- Para los torneos, las canchas de tenis quedaran disponibles para el torneo.

Reglamento para el uso de de las CANCHAS DE TENIS Y CLASES FUERA DEL HORARIO DE LA ESCUELA.


Los Afiliados siempre tendrán primacía para la utilización de las canchas de tenis, siempre y cuando no interfiera con programación del Comité.

- Diligencie personalmente la planilla, la cual está disponible en la portería del Club para separar su turno de juego con la disponibilidad de canchas. Jugador que no esté inscrito en la planilla no se le reconocerá su turno.
- Utilice la indumentaria para la práctica del tenis (Camiseta, pantaloneta y zapatos de suela lisa), colocando especial énfasis en el calzado adecuado el cual debe tener suela plana y de goma, sin labrados profundos y excesivos, para evitar daño a las cachas de tenis en polvo de ladrillo.
- El turno de juego es de 50 minutos efectivos, los 10 minutos entre turnos son para el arreglo de la cancha, si juegan 2 afiliados, NO podrán solicitar turnos consecutivos a nombre de cada uno. Una vez finalizado su turno sino hay jugador esperando por turno y el afiliado desea seguir jugando, podrá revalidar el tiempo de juego inscribiendo nuevamente en la planilla y hasta que llegue alguien solicitando turno, momento en el cual deberá ceder la cancha.
- Preferiblemente utilice el servicio de recoge-bolas el cual tiene un costo de \$3.000 de lunes a viernes y de \$3.500 los fines de semana e incluye el arreglo del campo al iniciar y finalizar el turno (estos valores se incrementará anualmente de acuerdo al IPC).
- Si el afiliado no utiliza recoge-bolas, es necesario que arregle la cancha antes y después de jugar. Esta práctica facilita el buen juego y prolonga la vida útil de los escenarios.
- Si va a tomar clase fuera del horario de la escuela o va a jugar con un INVITADO deberá pagar en EFECTIVO al vigilante de la entrada, el valor correspondiente de acuerdo con las tarifas vigentes.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 33 de 50
	VERSION	01	
	R-D-34		

Procure siempre disponer de dinero sencillo. No se recibirán cheque vales. El Vigilante está en la obligación de entregar un recibo oficial del club Miramar.

- No utilice las canchas si están mojadas y blandas, se daña la superficie y usted puede resbalar y sufrir una lesión.
- Los instructores, Caddie Máster y el vigilante están autorizados para no permitir el uso de los escenarios a quien no cumpla con el reglamento de las canchas.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 34 de 50
	R-D-34	VERSION	01

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE BOLO AMERICANO

OBJETIVOS:

- Validar los conocimientos necesarios y su aplicación en el desarrollo de la práctica del bolo americano conforme a las nuevas técnicas para el eficiente desempeño de los deportistas.
- Establecer procesos auto evaluativos que le permitan medir el nivel de eficiencia, eficacia y efectividad en los distintos modelos de aprendizaje perfeccionamiento y competitividad.
- Consultar y coordinar regularmente a los miembros de los comités de deportes y entidades promotoras, para establecer planes conjuntos tendientes a mejorar la formación integral del deportista.

VALORES: Libertad, Solidaridad, Equidad, Respeto a la diversidad

POBLACION: niños, niñas y jóvenes entre los 6 y 22 años, así como adultos que manifiesten su interés por la práctica deportiva del bolo americano.


INTENSIDAD HORARIA:

- La Escuela de Bolo Americano funcionara semestralmente con una intensidad de 2 horas semanales por alumno. Durante el semestre tendrá la capacidad de atender 48 alumnos (Cómodamente) diarios, para una cobertura semanal de 96 alumnos en horas de la tarde.
- Igualmente se dictaran cursos intensivos para iniciación o refuerzo de conocimientos y técnicas, los cuales tendrán una intensidad de 5 horas por alumno y que se realizaran en horas de la noche, para una cobertura de 16 alumnos por semana.

DE LOS DERECHOS Y DEBERES

De los deportistas

- Estar inscrito en la Escuela Deportiva.
- Cumplir con la entrega de los documentos necesarios para la elaboración de su correspondiente carné.
- Asistir a las clases o sesiones de práctica con uniforme adecuado.
- Cumplir con las instrucciones que dé el instructor durante la clase.
- No ausentarse de la clase hasta la terminación de la misma o la debida autorización del profesor.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 35 de 50
	VERSION	01	
R-D-34			

- Utilizar el uniforme distintivo de programa solo en las actividades del mismo; mantener el orden y la disciplina en las instalaciones donde se realicen las actividades para la práctica deportiva.
- Participar activamente en festivales y encuentros deportivos.
- La no asistencia a clases en 3 oportunidades seguidas o alternas durante el semestre, sin causa justificada, ocasionará llamadas de atención o el retiro del alumno del programa.
- Conservar buena conducta y un comportamiento ejemplar, cumpliendo lealmente las normas y reglamento de la Escuela.


De los Padres de Familia

- Garantizar la asistencia permanente y continua de su hijo
- Asistir a las reuniones programadas por el Director de la Escuela
- Utilizar los conductos regulares que ofrece el programa, para solucionar todos los inconvenientes que se presenten en el programa;
- Aportar ideas y ofrecer permanente apoyo y colaboración para el beneficio y desarrollo de la Escuela.
- Las demás que como padre o acudiente integrante de un grupo deba cumplir en beneficio de sus hijos.
- Garantizar la inscripción de sus hijos a una entidad promotora de salud o una póliza contra accidentes.


Reglamento para la utilización de las pistas de bolos americano del Club Miramar

Con el objetivo de utilizar adecuadamente las pistas e implementos de bolos, promover la práctica de este deporte y prestar un servicio eficiente, es obligatorio cumplir las siguientes normas:

- El afiliado que desee jugar debe solicitar el servicio al caddie máster y presentar el carné que lo acredita como afiliado.
- Si es un invitado quien solicita el servicio, debe ser presentado por un afiliado quien responderá por su comportamiento y buen uso de las pistas.
- A los niños entre 7 a 12 años se les permitirá el ingreso a las pistas de bolos solo si van a jugar y lo deben hacer acompañados de un adulto responsable hasta las 6:00 p.m. y podrán continuar jugando si no hay solicitud de la pista por parte de un afiliado
- Los jóvenes entre 12 y menores de 18 años hijos de afiliados, podrán jugar sin la presencia de un adulto hasta las 6:00 p.m. y solo podrán continuar jugando si no hay solicitud de la pista por parte de un afiliado.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 36 de 50
	VERSION	01	
	R-D-34		

- La persona que juegue por primera vez, deberá solicitar la asesoría del caddie máster o del instructor sobre el uso adecuado de las pistas y sus implementos.
- Las bolas livianas (10 libras o menos) son para uso exclusivo de las damas y niños.
- No se prestará servicio a los afiliados o invitados varones adultos que se presenten en pantaloneta deportiva.
- Está completamente prohibido el acceso a las pistas de bolos sin los zapatos adecuados (PROHIBIDO JUGAR EN MEDIAS).
- Para usar los zapatos alquilados del club es OBLIGATORIO usar medias.
- Los zapatos de bolos deben utilizarse exclusivamente en el área de bolos. Queda prohibido salir a las zonas verdes con los zapatos de Bolos.
- No está permitido el uso de polvos, talco o harina en la zona de aproximación.
- Está prohibido el ingreso y consumo de comidas y bebidas en el área de juego (Pistas de bolos).
- La utilización del servicio será máximo de seis personas por herradura y de dos horas (2) por pista. Se podrá continuar jugando, si no hay otras solicitudes de servicio.
- Dentro del área de juego solo deben estar las personas que estén jugando.
- El Club ofrece el servicio de alquiler de lokers para guardar los implementos, en caso de no utilizarlos no se responde por pérdida de los mismos.
- Todas las personas que se encuentren jugando deben mantener una actitud de respeto hacia los parapines, caddie máster y hacia sus compañeros de juego.
- El caddie máster está autorizado a suspender el servicio en caso del incumplimiento de alguna de las normas anteriores e informar a la Gerencia del Club cualquier anomalía que se presente.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 37 de 50
		VERSION	01
R-D-34			

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE GOLF

OBJETIVOS:

Fomentar la práctica adecuada del golf y ofrecer a sus asociados un medio para mejorar la calidad de vida.
 Crear un ambiente de compañerismo y amistad entre los practicantes.
 Aprender las reglas de etiqueta y del juego desarrollando una sana competitividad deportiva.


VALORES: Honestidad, compañerismo, respeto y cortesía.

POBLACIÓN: Los practicantes podrán ser niños desde los 4 años en adelante y personas adultas interesadas en aprender y mejorar los fundamentos técnicos del deporte.

INTENSIDAD HORARIA: Se dispone la intensidad horaria semanal de acuerdo a la disponibilidad de los practicantes a partir de 1 hora hasta 6 horas semanales.


Normas generales

- Las bolas de la escuela de golf que sean botadas durante las clases recibidas por los alumnos deberán ser pagadas por el valor establecido (\$500 por cada bola). Este valor puede ser cancelado terminada la clase o se registra el número de bolas botadas con el instructor y al finalizar cada mes se realizara el debido pago.
- El dinero será recaudado por los instructores, quienes lo entregaran a la oficina de deportes la cual llevara el registro de las bolas entregadas a la escuela.
- Los campos de Golf pueden ser utilizados por los Afiliados del Club y no se permitirá que sean empleados para ningún juego diferente al Golf.
- Las clases particulares, deben cancelarse en la oficina de deportes.
- No se permite el tránsito de vehículos por los campos de Golf sin autorización previa de la Administración del Club o de la Junta Directiva.
- El acceso al campo de Golf está reservado a los asociados, familiares e invitados autorizados por los estatutos del club bajo su propio riesgo.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 38 de 50
		VERSION	01
R-D-34			

- El campo de golf está abierto todos los días de domingo a domingo a partir de las 6:00 a.m., salvo los días en que el club cierre o que por razones imprevistas o de fuerza mayor el Comité de Golf y/o el profesional del campo considere necesario cerrarlo.
- Respetar toda norma de conducta que no atente contra la buena educación y las buenas costumbres.
- Los jugadores están en la obligación de reponer los divots en el campo, reparar los piques en los “greens” hechos con la bola o con los clavos de los zapatos y nivelar las pisadas o irregularidades hechas por él, antes de abandonar los “bunkers” si no lo hace, debe instruir a su Caddie para que así lo haga.
- Toda persona ajena al juego de Golf debe permanecer fuera de la cancha. Cualquier actividad distinta al juego en sí está totalmente prohibida. Por vía de excepción, el seguimiento de una partida podrá ser autorizado por el Profesional o el Profesor del campo.
- Practicar en la cancha, sin la autorización del Profesional o Profesor del campo, está totalmente prohibido.
- Los jugadores no deben mover las marcas de salidas, ni las estacas delimitadoras de azares y/o “outs”.
- En el caso que de acuerdo a las reglas de Golf, las estacas delimitadoras de azares sean removidas, las mismas deberán reponerse en su sitio.
- Queda terminantemente prohibido llevarse pelotas de prácticas de la escuela o jugar con ellas en el campo, toda pelota perdida de propiedad de la escuela debe ser recuperada con una nueva o con el pago de acuerdo con la tarifa establecida.
- Las tarifas serán aprobadas por el Comité de Golf informando de ello a la Junta Directiva del Club: green fee, bolas pérdidas, caddies, clases, etc.
- Las clases de Golf serán impartidas únicamente por el cuerpo de profesores, y exclusivamente a los afiliados del Club o personas debidamente autorizadas por la Junta Directiva del Club o el Comité.
- Ser cuidadoso al retirar y colocar la bandera del green para no dañar los bordes del hoyo y no arrojarla. Sacar la pelota del hoyo solamente con la mano, no usar putter u otro palo.


Requisitos para Jugar:

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 39 de 50
		VERSION	01
R-D-34			

- Todos los jugadores, sin excepción, deben inscribirse con el Profesor o el responsable del campo que hará las veces de Starter, para todos los efectos (clases o juego regular), es obligatorio el servicio de Caddie.
- Todo socio que traiga un invitado a jugar Golf, deberá registrarse en la entrada principal y cancelar la tarifa de Green-fee de cada uno de los invitados a jugar. No cumplir con el requisito de pago, lo hará responsable de las sanciones correspondientes.
- El socio se hace responsable de conductas inapropiadas por parte de sus invitados y recibirá la sanción que el Comité o la Junta Directiva del Club decidan.
- Los jugadores que por pertenecer a Juntas Directivas de otros clubes, Comisiones de Golf, Federación Colombiana de Golf, Asociación Seniors de Colombia, Profesionales afiliados a la PGA., los 50 mejores jugadores del escalafón Nacional (de acuerdo con los listados mensuales emitidos por la FCG), Juveniles (hasta 18 años) de Clubes afiliados a la FCG, así como aquellos jugadores invitados por la Junta Directiva y Comité de Golf del club, que por convenios especiales gocen de beneficios, tendrán la obligación de presentar su identificación (vigente) y registrarse en las oficinas de deportes del club, igualmente lo harán con el Starter antes de proceder a jugar. El no cumplir con este requisito dará motivo a las sanciones correspondientes.
- El Starter tendrá la responsabilidad de controlar a los jugadores y entregará las tarjetas de anotaciones numeradas o marcadas.
- Cada jugador deberá utilizar su propio equipo de golf. No se permitirá compartir equipos.
- Deberá utilizar ropa y zapatos apropiados.
- No estará permitido el uso de trajes de baño, ropa de playa, licras, shorts, jean, franelas sin cuello, faldas cortas ó cualquier otra ropa perteneciente a otros deportes.
- No se permitirán jugadores en estado de alicoramiento o bajo los efectos de drogas alucinógenas.
- Está prohibido el uso de lenguaje brusco y ofensivo por parte de todas las personas que ingresen al Campo.
- Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en el campo de golf.
- Está prohibido el uso de celulares o de equipos electrónicos que interfieran con el buen desarrollo del juego.
- El servicio de caddie es obligatorio y su tarifa está reglamentada y está visible en la cartelera del Hoyo 19.

JUGADORES / PARTIDAS / SALIDAS

- Las salidas de los jugadores que utilicen la cancha se regirán por estas normas, las cuales serán obligatorias y el Starter o Juez correspondiente de partidas velará por su estricto cumplimiento.
- Ninguna partida estará compuesta por más de cuatro(4) jugadores. Por vía de excepción, de martes a viernes (no feriados) se permitirán partidas de cinco(5) jugadores, pero deberán iniciar su juego por el Tee No. 1 y están obligados a dar paso a todas las partidas de menos jugadores que así lo pidan.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 40 de 50
		VERSION	01
R-D-34			

- El Starter indicará a las partidas el lugar y la hora de salida. Toda partida estará presente en el kiosco de salida cinco (5) minutos antes de su hora de salida y si no está completa en ese momento, perderá su turno y deberá inscribirse nuevamente si desea salir.
- Las partidas de tres (3) o cuatro (4) jugadores pueden jugar en cualquier momento saliendo primero por el Tee No. 1, previa autorización del Starter.
- No se puede salir por los Tees diferentes al No. 1 los sábados, domingo y feriados. En torneos el Starter autorizará la salida por tees diferentes al No. 1.
- Un jugador sólo podrá salir a la cancha todos los días de la semana y comenzará su juego por donde le indique el Starter, no teniendo prioridad alguna sobre otras partidas.
- Los jugadores sin Handicap establecido necesitan autorización del Profesional del campo para poder jugar.
- Los días sábados, domingo y feriados sólo podrán hacerlo si el campo está libre, autorizados por el Profesional.

ETIQUETA DE GOLF

Nadie deberá moverse, hablar o pararse cerca de o directamente detrás de la pelota o del hoyo cuando un jugador está preparando o ejecutando un golpe, evitando así pegar a alguno de sus acompañantes.


Va en el interés de todos que los jugadores jueguen sin demora.

Un jugador no debe jugar hasta que todos los jugadores que le proceden estén fuera de su alcance

Los jugadores que buscan la pelota deben hacer señas a los jugadores que le siguen para que pasen, cuando se advierte que la pelota no será encontrada fácilmente. No se debería esperar que pase cinco minutos para proceder en la forma indicada ni continuar jugando hasta que los jugadores a quienes dieron el paso estén fuera de su alcance.

Una vez completado el juego de un Hoyo, los jugadores deben abandonar inmediatamente el green.

Si un grupo de jugadores no mantiene su colocación en la cancha y tienen más de un hoyo libre respecto a los jugadores que los preceden, deben dar el paso al grupo que los sigue, sin necesidad de que lo pidan.

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 41 de 50
	R-D-34	VERSION	01

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE TAEKWONDO

OBJETIVOS:

Promover la práctica deportiva y recreativa del taekwondo en los socios e hijos de socios y las personas que cumplan los requisitos para pertenecer a la escuela.

Fomentar el taekwondo como un deporte y un arte marcial para la formación integral.

Vivir y expresar los principios básicos y los valores del taekwondo.

Incentivar a los estudiantes para avanzar en los proceso de nivelación en los distintos colores de cinturones en esta disciplina.


VALORES: Cortesía, integridad, perseverancia, autocontrol.

POBLACIÓN: Los practicantes podrán ser niños desde los 4 años en adelante y personas adultas interesadas en aprender la defensa personal y la filosofía del arte marcial en todos sus niveles.


INTENSIDAD HORARIA: La intensidad horaria es de 2 a 10 horas semanales de acuerdo al nivel y el grupo en que se encuentra.

Normas

- Se debe saludar EN LA PAGODA al entrar y al salir del mismo.
- El instructor es la máxima autoridad en la Pagoda por lo que se le obedecerá sin discusiones sus disposiciones.
- Quitarse los zapatos al entrar al DOJANG. (SITIO DE ENTERRAMIENTO)
No se puede comer, fumar, ni beber en el Dojang.
- El equipo de Práctica reglamentario es el DOBOK (chaqueta con cuello en “V” y pantalón blanco) y el cinturón con la categoría correspondiente, por lo que deben usar en todo momento.
- Se mantendrá el DOBOK limpio y bien cosido.
- Durante la práctica no se deben usar alhajas o accesorios.
- Para practicar se deben tener las uñas de las manos y de los pies cortas y las niñas el cabello recogido.
- Cada alumno deberá respetar y acatar a las categorías más avanzadas, quedando la clase a cargo del estudiante más avanzado en caso de ausencia del Instructor.
- Cada deportista deberá cumplir con su horario de clase
- Se deberá dar buen uso a los implementos deportivos y mantenerlos en orden y buen estado

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 42 de 50
	VERSION	01	
	R-D-34		

- Cada alumno deberá tener en cuenta que su conducta fuera del gimnasio, refleja su arte y a su instructor.

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 43 de 50
	R-D-34	VERSION	01

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE ESQUI NÁUTICO

OBJETIVOS: Promover e incentivar la actividad deportiva de una forma recreativa y competitiva.


VALORES: Superación, autocontrol, disciplina, respeto.

POBLACIÓN: Niños desde 5 años en adelante y adultos que deseen aprender y practicar este deporte.

INTENSIDAD HORARIA: 1 o 2 horas semanales los días sábados y domingos.

ORDEN DE PRIORIDAD PARA EL SERVICIO

- El orden de prioridad para acceder a cupos en la Escuela será: Afiliado Club Miramar, Afiliado en Canje y Particular Autorizado.
- Para la asignación de los cupos y horarios se dará prioridad a los alumnos antiguos. Para esto si el alumno antiguo, por alguna eventualidad no puede inscribirse en un nuevo ciclo, deberá informar oportunamente a la Oficina de Deportes antes de iniciar el nuevo ciclo para mantener la reserva de cupo y horario. En tal evento, la Oficina de Deportes podrá disponer de este horario para otro alumno, solamente durante el periodo de ausencia del alumno antiguo. En el caso que en alumno antiguo no avise antes de las 12 m. del viernes previo al inicio del nuevo ciclo, perderá su cupo y horario habitual en caso que este sea requerido.
- Una vez inscrito el alumno, la Oficina de Deportes diligenciará el formato de control de asistencia a clases del cual entregará original al instructor. Terminada cada clase el alumno firmará dicho formato como constancia que recibió la clase.
- En el momento de la inscripción la Oficina de Deportes entregará a cada alumno copia de este reglamento para su aplicación.
- El Club Miramar y la Escuela han previsto que para los ciclos en que no haya disponibilidad de instructor, ya sea el sábado o el domingo, los alumnos antiguos de la Escuela de nivel avanzado, es decir que no requieren asistencia constante del instructor, podrán inscribirse en la Oficina de Deportes para turnos de bote. Para este caso, similar a las clases con Instructor, una vez inscrito el alumno, la Oficina de Deportes diligenciará el formato de control de asistencia del cual entregará original al Piloto. Terminada cada clase el alumno firmará dicho formato como constancia que recibió la clase.
- Se programaran prácticas especiales para el equipo de competencia que representa al Club únicamente con previa autorización de la Junta Directiva del Club.


 <p>CLUB MIRAMAR</p>	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 44 de 50
	R-D-34	VERSION	01

Horario y normas de clase

- Los cursos o ciclos de clase tienen una duración de cuatro (4) fines de semana, con una (1) clase de una (1) hora, cada sábado o domingo, según el día escogido, los alumnos alternan dos (2) turnos de quince (15) minutos cada uno.
- Los ciclos de clase se programaran de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. los sábados y de 7:00 a.m. a 2.00 p.m. los domingos. Los alumnos de competencia serán programados para los domingo, presentándose un domingo de 7:00 a.m a 2:00 p.m y el siguiente domingo en su horario establecido al momento de la inscripción.
- Las clases se aplazaran solo por fuerza mayor, lluvia o inconvenientes mecánicos del bote.
- En el bote solo podrán ir el piloto, el instructor y los esquiadores que el instructor estime conveniente. Casos excepcionales para padres de principiantes si el instructor lo requiere.
- Es necesario que el alumno se presente con anterioridad de 15 minutos a la hora de inicio de la clase y que realice ejercicios de calentamiento para minimizar el riesgo de lesiones.

Turnos:

- El tiempo de clase inicia desde el momento en que el bote arriba al muelle, por lo tanto el esquiador debe estar listo para iniciar la clase con sus respectivos implementos.
- Los esquiadores deben llegar a la hora asignada. El orden de salida se realizará de acuerdo al orden de llegada de cada alumno o la que ellos acuerden si ambos llegan al mismo tiempo.
- En caso que solo un esquiador llegue puntualmente, este inicia la secuencia de sus turnos de quince (15) minutos. Si al terminar uno de estos turnos el segundo esquiador no ha llegado o no esta listo, el bote se estacionará en el muelle y correrán los quince (15) minutos del segundo esquiador. El segundo esquiador podrá tomar el tiempo restante de los quince (15) minutos si llega durante este periodo.
- En caso que los dos esquiadores lleguen tardíamente pero juntos a la vez, la hora de clase se reducirá según el tiempo de retardo y el tiempo restante se distribuirá en partes iguales, iniciando según acuerden los esquiadores.
- En caso que los dos esquiadores lleguen tardíamente pero no simultáneamente, la hora de clase se reducirá según el tiempo de retardo y el tiempo restante se distribuirá en partes iguales. Inicialmente el alumno que llego inicialmente y solo podrá esquiar los dos turnos de quince (15) minutos si el tiempo restante lo permite y si no hay algún alumno que desee recuperar clase o alquilar tiempo de bote.
- Si hay esquiadores de un mismo núcleo familiar inscritos en un ciclo de la Escuela y uno de estos no asiste, el turno podrá ser tomado por su familiar inscrito.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 45 de 50
	R-D-34	VERSION	01


- Un alumno podrá ceder una o varias clases a otro alumno únicamente con autorización escrita firmada por uno de los padres, dirigida y entregada personalmente al Instructor quien la anexará como evidencia al formato de control de asistencia.
- Finalizada cada clase el alumno firmará el formato de control de asistencia a clases del Instructor.
- Finalizado cada fin de semana el Instructor enviará a la Oficina de Deportes la relación de clases efectivamente dictadas.

Recuperaciones de las clases:


- Los alumnos deberán hacer su mejor esfuerzo para informar con 24 horas de anticipación a la Oficina de Deportes la no asistencia a alguna de las clases con el fin de facilitar el proceso de recuperación de clases.
- El alumno podrá recuperar las clases no tomadas solamente durante el transcurso del ciclo vigente. Quiere decir esto que no se podrán recuperar clases de un ciclo en el ciclo siguiente. Para lo anterior el alumno coordinará con la Oficina de Deportes con base en la relación de clases dictadas entregada por el Instructor, el horario disponible en el cual puede hacer la recuperación. La Oficina de Deportes informará al instructor actualizando el formato de registro de esquiadores que entrega a este semanalmente.
- Si por fuerza mayor, en último momento, es decir el día de la clase, el alumno avisa al Instructor directamente o por intermedio de algún padre de familia u otro alumno, que no asistirá a la clase, el instructor podrá tomar este turno para recuperación de clase de algún alumno que lo solicite ese día o este turno podrá ser utilizado por cualquier alumno que desee alquilar tiempo de bote.

Deberes y responsabilidades

- Todos los alumnos deben velar por mantener en buen estado las instalaciones, el bote, los equipos y elementos de práctica. En caso de demostrarse que un alumno genere daño sobre alguno de estos elementos el Club procederá con su cobro.
- Es deber del Instructor, el Piloto y de los Alumnos firmar siempre los formatos de control de asistencia.
- Los alumnos o sus padres deben avisar oportunamente a la Oficina de deportes cuando no pueda asistir a una o varias clases a un ciclo completo.
- Es deber de todos los alumnos y padres de familia asistir a la reuniones convocadas por el Comité Directivo de la Escuela.
- Es deber de todos los padres de familia y alumnos acatar todas las decisiones que se tomen en las reuniones organizadas por el Comité Directivo.
- Los padres de familia apoyaran la participación de sus hijos en los eventos organizados por la Escuela.
- Las felicitaciones, inquietudes, quejas o reclamos deberán tratarse preferiblemente en primera instancia con el Comité Directivo de la Escuela.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 46 de 50
	VERSION	01	
	R-D-34		

- Es deber de todos el trato con respeto y amabilidad

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 47 de 50
	R-D-34	VERSION	01

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE FUTBOL

OBJETIVOS: Desarrollar un compromiso frente a la actividad deportiva para su desarrollo personal. Participar en actividades deportivas y recreativas en forma colectiva, utilizando positivamente el tiempo libre.

VALORES: Compañerismo, autocontrol, respeto y fortaleza.


POBLACIÓN: Niños desde los 5 años en adelante hasta jóvenes de 16 años.

INTENSIDAD HORARIA: 6 horas semanales.

Normas

Todo alumno o por intermedio de su padre de familia, al afiliarse se compromete a:


- Respetar y cumplir las normas y reglas técnicas disciplinarias de la escuela deportiva.
- Asistir y participar puntual a los entrenamientos, competencias y actividades que el Club programe.
- Aceptar, respetar y respaldar las decisiones, que adopte la dirección general y/o los entrenadores.
- Lucir en excelentes condiciones de aseo y presentación en entrenamientos, competencias y reuniones.
- Utilizar los uniformes de la institución en todas las actividades oficiales. Ningún padre de familia o acudiente podrá ingresar al terreno de juego o de Competencia, sin la autorización del profesor.
- Adquirir dentro de los (2) meses siguientes a la afiliación el uniforme de Competencia, entrenamiento, presentación.
- Aceptar la autonomía de la institución en confeccionar, vender y distribuir los uniformes e implementos deportivos que se estime convenientes para el normal desarrollo de sus funciones.
- Aceptar la potestad del Club Miramar, sobre los derechos deportivos y en consecuencia la aprobación o desaprobación sobre, retiro, traspaso, préstamo y venta nacional o internacional, independientemente de la edad y categoría.
- Denunciar las irregularidades observadas en el desarrollo de formación.
- Exigir el normal cumplimiento y desarrollo de las actividades, planes y programas a los entrenadores y directivos.
- Conservar principios de respeto, lealtad, responsabilidad, compromiso e identidad para con los compañeros, entrenadores y directivos.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 48 de 50
		VERSION	01
R-D-34			

- Hacer buen uso de las instalaciones y material deportivo de la Escuela, de no hacerlo, asumir su responsabilidad con el pago o la reparación del daño.
- Mantener una conducta intachable dentro y fuera del campo de entrenamiento, así como en todos los partidos del equipo; respetando las reglas de juego, a los árbitros, a los rivales de juego, compañeros y al público en general.

Deberes de los padres de familia

- Favorecer el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Escuela.
- Llevar a sus hijos puntualmente a entrenamientos, eventos cívicos y deportivos programados por la Escuela.
- Respetar los espacios de trabajo de la Escuela, evitando el acceso a las áreas de entrenamiento exclusivas para los alumnos y cuerpo técnico.
- Evitar hablar con el entrenador durante entrenamientos o partidos, en caso de requerirlo, acudir con el Coordinador Deportivo o Administrativo para comentarle sus inquietudes y/o dudas para que en caso de ser necesario programar una cita más personalizada a fin de brindarle una mayor atención.
- Facilitar y apoyar la labor del entrenador del equipo evitando hacer comentarios y recomendaciones técnico-tácticas a sus hijos/ jugadores, tanto en los entrenamientos como en los partidos. Basta con impulsar su esfuerzo, echar porras y animarle.
- Evitar el uso de vocabulario soez o de actitudes incorrectas con árbitros, padres de familia, entrenadores, jugadores propios y contrarios, ya sea en los entrenamientos y/o partidos, así como en cualquier instalación en donde se encuentre participando la Escuela.

	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 49 de 50
	VERSION	01	
	R-D-34		

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE BALONCESTO Y VOLEIBOL


OBJETIVOS:

- Aprendizaje y respeto por las reglas
- Cooperación en equipo, consecución de un objetivo con la ayuda de todos.
- Mejorar la coordinación manual con el manejo del balón y una buena percepción espacio-temporal con su situación en el campo de juego.

VALORES: Cooperación, Autocontrol, disciplina, Fortaleza

Normas:

- Respeto con todos los miembros que componen la escuela, árbitros y reglas del juego, dentro y fuera de los terrenos de juego, tanto en partidos como en Entrenamientos y en cualquier lugar dónde represente al club.
- No utilizar vocabulario soez.
- Puntualidad en todos los actos y/o citaciones que le realice el club.
- Justificar aquellas ausencias y faltas de puntualidad.
- Mantenerse siempre a las órdenes y recomendaciones de sus entrenadores y Coordinador general.
- Cuidar con esmero el material y las instalaciones.
- Colaborar activamente en las actividades que el Club proponga.
- Asumir con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.

 CLUB MIRAMAR	REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB MIRAMAR	ELABORO	Equipo de redacción y actualización de normas (Miembros Junta Directiva 2008 – 2010)
		REVISO	Gerente Club Miramar
		APROBO	Junta Directiva Club Miramar
		FECHA	16 /02/2010
		REFORMA	04/09/2012
		PAGINA	Página 50 de 50
	R-D-34	VERSION	01

RELACIÓN DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios
Original	14-12-2009	Emisión del reglamento
01	10-02-2010	Actualizar los valores de afiliación autorizados por JD y definir incremento de acuerdo con el IPC decretado por el gobierno. Armonizar este reglamento con el de utilización de las instalaciones del Club Miramar. Retirar las normas de uso de billar porque no hay escuela para este deporte.
02	10-09-2012	Se adjunta los formatos de solicitud de eventos internos y externos, y se especifica cuales son los aportes que se dan para solicitudes. La conformación de los comités de deportes

APROBADO:

Barrancabermeja, Septiembre 10 de 2012

Elkin Chaguala Tovar Presidente Junta Directiva	Fredy Palomino Secretaria Junta Directiva
Carolina Rodríguez Representante de Ecopetrol	Miguel Sampayo Ceña Vocal de Deportes
Mario Fernando Arteaga Cerón Gerente Club Miramar	